

olegio Científico Montessori Sololá.

Profesor: Juan Carlos Mogollón Cruz

Materia: Contabilidad

Sociedades comerciales

Alumno: Jose Daniel Noj Pich

Grado: Tercero Básico.

SOLOLA 13 de marzo del 2022

El código de comercio

El Código de Comercio es un conjunto de elementos unificados, ordenados y sistemáticos de leyes y reglamentos comerciales, es decir, el sujeto jurídico destinado a regular las relaciones comerciales. Esta es una disposición por la cual las empresas pueden realizar sus actividades de conformidad con la ley.

Sociedad anónima

Denominación: La empresa tiene un nombre, que puede ser libremente incorporado, con Leyenda de la fuerza: Sociedad Anónima, abreviada como S.A.

La denominación podrá contener los nombres de los miembros fundadores o los apellidos de dos o más de ellos, Pero en este caso, también se debe especificar el objeto principal de la empresa.

Capital autorizado: El capital autorizado de una empresa es la cantidad máxima que la empresa puede emitir acciones sin un aumento de capital formal. El capital autorizado puede ser todo o la suscripción parcial cuando se constituye la sociedad debe constar en los estatutos de la sociedad idéntico

Capital aportado: Al momento de la suscripción de acciones, se debe pagar por lo menos el veinticinco por ciento (25%) su valor nominal.

Capital mínimo pagado. El capital social inicial de la sociedad debe ser como mínimo de cinco mil quetzales (Q5,000,00).

Aportaciones en especie. Las acciones pueden ser pagadas total o parcialmente como aportación en especie, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 27.

Aportes en Efectivo: Las donaciones en efectivo deben ser a nombre de la empresa y por escrito y depositadas en el banco constitución, un notario debe probar esto.

Sociedad limitada por acciones

Los aportes deben expresarse en acciones, las cuales deben ser nominativas. Sociedades limitadas por acciones establecidas antes de la fecha de vigencia de la Ley de la República Popular China sobre destrucción de empresas Dominio, cuyos estatutos les faculten para emitir acciones al portador pendientes de emisión acciones, deberán hacerlo sólo para las acciones nominativas.*Reformado por el Artículo 72 del Decreto No. 55-2010 del 29 de junio de 2011 Artículo 196 régimen. La sociedad en comandita por acciones se sujetará a las reglas de la sociedad de que se trate.

Sociedad de responsabilidad limitada

Número de socios: El número de socios no podrá exceder de veinte.

Razón o Denominación Social. La sociedad girará bajo una denominación o bajo una razón social. La denominación se formará libremente, pero siempre hará referencia a la actividad social principal. La razón social se formará con el nombre completo de uno de los socios o con el apellido de dos o más de ellos. En ambos casos es obligatorio agregar la palabra Limitada o la leyenda: y Compañía Limitada, las que podrán abreviarse: Ltda. O Cía. Ltda., respectivamente. Si se omiten esas palabras o leyendas, los socios responderán de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales.

Sociedad en comandita simple

Nombre de empresa. El nombre de la empresa consiste en el nombre de un socio general o los apellidos de dos o dos socios generales. Más si son más de uno y se debe agregar una leyenda: y empresas, empresas en Comandita, abreviada como: y Cía. S. en C.

Cualquier persona que no sea un socio comanditario que liste o permita que su nombre aparezca en Razón social, que quedará obligada frente a terceros de la misma forma que los socios. en el mismo Si en la denominación social se omiten las siguientes expresiones, los socios comanditarios serán responsables: Sociedad Limitada, o sus siglas.

Completamente financiado. El capital de la sociedad debe ser aportado íntegramente por uno o más socios al momento de la constitución socios comanditarios o ellos y socios comanditarios.

Administrar : el comportamiento social permita que la gerencia lo coloque como un extraño. En este caso, el nombramiento del administrador por el socio comanditario no Válido hasta que sea aprobado por los LP, determinado por votación la mitad de su aporte más uno

Los socios limitados no pueden administrar. Los socios comanditarios tienen prohibido participar en cualquier gestión de la empresa, incluso si El socio general o el abogado de la firma. Rompiendo LP dice Prohibición será responsable frente a terceros como socios comanditarios

Sociedad colectiva.

Una sociedad colectiva es una sociedad que existe en nombre de la sociedad en la que todos los socios responden Dependientes, ilimitados y singulares del deber social.

Limitación de responsabilidad. Las disposiciones en el contrato social para eximir a los socios de la responsabilidad conjunta y solidaria ilimitada no sostendrá algún impacto en terceros; pero los socios pueden acordar entre ellos, La responsabilidad de uno o más de ellos se limita a una determinada porción o cuota.

Nombre de la empresa. La razón social está formada por el nombre y apellido de uno de los socios, o por dos o más apellidos. Entre ellos, la obligada incorporación de la leyenda: y Compañía Sociedad Colectiva, una posible Abreviaturas: y compañía. Carolina del Sur. Una persona que no es socio permite que su nombre aparezca en la denominación social está sujeta a Las obligaciones y responsabilidades de los socios son las mismas. Sin embargo, si el nombre o apellido completo del socio separado de la sociedad Debe permanecer en la razón social porque se ha pactado con otros socios o se ha Autorizar a su heredero, palabra: heredero debe agregarse a la razón social, que puede se Abreviatura: Suc. En su defecto, las obligaciones y responsabilidades previstas en el primer párrafo de este artículo Este artículo.

Administración en defecto de convenio. Si no hay acuerdo para designar a uno o algunos de los socios como administradores, todos serán administradores.